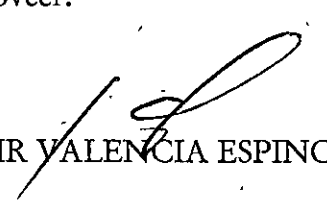


48

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.
El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre diez (10) del año dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas.

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,

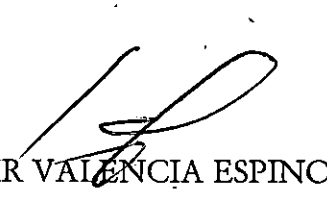

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Agencias en Derecho	\$	541.800.00 Mcte.
Costas	\$	19.900.00 Mcte.
Total	\$	561.700.00 Cmte.

Cali, Diciembre 10 de 2020

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho impone su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2019-00436-00
REF: EJECUTIVO
DTE: Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales.
DDO: Gustavo Adolfo Peña Juanillo

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
127 FNE 2021
Cali _____ de _____
En estado No. 008 de bo
notifiqué a las partes el auto anterior
1/1
Secretaria